



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**IP-SAS-014-2009**  
(Artículo 1 Decreto 3576 de 2009)

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA  
CONTRATAR EL ARREGLO Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS SILLAS PARA  
EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN**

La Orquesta Filarmónica de Bogotá está interesada en contratar la prestación del servicio para el arreglo y mantenimiento general de las sillas para el buen funcionamiento del Teatro Jorge Eliécer Gaitán. A este efecto, seleccionará la oferta más favorable con base en el procedimiento de selección establecido en el artículo 1° del Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente Invitación.

Para el efecto, se permite extender a todos los interesados, la invitación formal para presentar OFERTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, de acuerdo con las condiciones que más adelante se indican, la cual debe ser presentada a más tardar, hasta las 4:30 p.m. del día 30 de noviembre de 2009, en la Oficina de Radicación y Correspondencia de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, ubicada en la Calle 39 Bis. No.14-57.

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2009

## I. INFORMACIÓN GENERAL

**1.- OBJETO:** “Contratar el arreglo y mantenimiento general de las sillas para el buen funcionamiento del Teatro Jorge Eliécer Gaitán”.

**2.- PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para esta contratación corresponde a la suma de \$13.890.000,00. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del futuro contrato, así como el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

**3.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** Dos meses (2) contados a partir de la fecha establecida en el acta de iniciación suscrita entre el supervisor designado por la entidad, y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

### 4.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS

La OFB evaluará las ofertas presentadas dentro del término previsto en el cronograma de la presente invitación, y solicitará a los oferentes, cuando sea necesario, que en el término previsto en el requerimiento, realice las aclaraciones, precisiones y/o presente los documentos pertinentes.

### 5. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Invitación Pública (Publicación en la página web de la entidad).	27 de noviembre de 2009
Plazo para presentar propuestas	Hasta las 4:30 p.m. del 30 de noviembre de 2009
Término de evaluación de las propuestas	1° de diciembre de 2009.
Adjudicación y suscripción del contrato.	1° de diciembre de 2009

NOTA: La OFB se reserva el derecho de modificar el presente cronograma conforme a las necesidades del servicio, y al desarrollo del proceso.

## II. REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Estos documentos que constituyen los soportes de los requisitos de habilitación, deberán presentarse simultáneamente con la propuesta, pero sólo serán objeto de verificación, los de quien ocupe el primer lugar en la evaluación de la oferta, es decir, quien presente la oferta con el precio más bajo, conforme a las previsiones del artículo 1 del Decreto 3576 de 2009.

### 6.- REQUISITOS HABILITANTES (Para el proponente) -

2

### 6.1 De carácter Jurídico:

**-Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el proponente**, en caso de ser persona natural o por el representante legal, en caso de ser persona jurídica. En este documento se indicará el valor de la propuesta, la cual no podrá exceder el presupuesto oficial y deberá incluir todos los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, así como los gastos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato.

**-Certificado de existencia y representación legal:** Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la certificación otorgada por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de publicación de la invitación pública. El objeto social de la persona jurídica debe guardar relación con el objeto a contratar, lo cual se determinará por medio del respectivo certificado de existencia y representación legal.

**-Autorización de Junta Directiva u Órgano Social competente:** Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de autorización Expresa del Órgano Social competente**, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total del presente proceso de selección.

**- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica:** El proponente persona natural, deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social. Las personas jurídicas, deberán presentar el certificado de pagos a la seguridad social de sus empleados, así como el de parafiscales vigente a la fecha de presentación de la oferta, o la constancia de no estar obligado a ello, suscrito por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda.

#### 6.1.1 Informe de verificación de Capacidad Jurídica.

El informe jurídico no tiene ponderación; se trata de un estudio que se realiza para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de esta Invitación, respecto de las condiciones legales.

### 6.2 De carácter financiero:

El participante deberá presentar fotocopias de las declaraciones de renta correspondientes a los años 2007-2008. En el evento que el proponente, no se encuentre obligado a presentar declaración de renta, deberá manifestarlo mediante escrito firmado, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento.

#### 6.2.1 Informe de verificación Capacidad Financiera.

El informe de verificación financiera no tiene ponderación; se trata de un estudio que se realiza para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de esta Invitación, respecto de las condiciones financieras.

### 6.3 Requisitos de Experiencia:

El proponente deberá contar con una experiencia específica, mínima de dos (2) años en la ejecución de contratos o actividades que acrediten experiencia similar a la del objeto de la Invitación, lo cual se deberá acreditar mediante la presentación de máximo cuatro certificaciones de contratos, o de la copia de contratos y del acta de liquidación respectiva y/o del acta de recibo final a satisfacción, o con copias de facturas de venta.

Los contratos o facturas, con los cuales se pretenda acreditar la experiencia específica, deben haber sido ejecutados, en los últimos diez (10) años, contados retroactivamente a partir de la fecha de publicación de la presente Invitación, y la sumatoria en valor, máximo de cuatro contratos o facturas, debe corresponder, mínimo, al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto asignado a la presente Invitación.

Si se trata de certificaciones de contratos, éstas deben contener la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista.
- Valor final del contrato.
- Actividades desarrolladas en el contrato
- Firma de la persona competente.

Tratándose de facturas, estas deben cumplir con los requisitos previstos por el Estatuto Tributario, y deben venir acompañadas de la descripción del ítem o bien objeto de venta.

#### 6.3.1 Informe de verificación de Condiciones de Experiencia.

El informe de verificación de condiciones de experiencia no tiene ponderación; se trata de un estudio que se realiza para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de esta Invitación, respecto de las condiciones técnicas.

### III. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA.

Se obtendrá hasta un máximo de CIEN (100) PUNTOS, se asignará la máxima calificación a la oferta más económica y a las demás ofertas se asignará la respectiva calificación mediante la siguiente fórmula:

$$C = \left\{ (P_{\max} - P_{\text{ofe}}) \div (P_{\max} - P_{\min}) * 100 \right\}$$

Donde:

C=	Calificación
Pmax=	Precio Máximo Ofertado
Pofe=	Precio de la oferta en evaluación.
Pmin=	Precio mínimo Ofertado

La calificación se asignará con valores redondeados por debajo a dos decimales.

La OFB se reserva el derecho de corroborar la veracidad de la información suministrada por los proponentes en sus ofertas.

Para el efecto, el/los proponente/s deberá/n diligenciar el Anexo 1 de la presente Invitación, el cual compone su PROPUESTA ECONÓMICA. En ningún caso el valor total de la oferta económica, podrá exceder el presupuesto oficial asignado a este proceso, de conformidad con lo consignado en la cláusula 2., PRESUPUESTO OFICIAL, de este documento, ni el (los) precio (s) unitario (s) podrá (n) exceder el (los) valor (es) unitario (s) del ítem (es), definido (s) en el presupuesto del presente proceso. Si no cumple lo anterior, la propuesta no será considerada para ningún efecto en la evaluación económica.

El participante debe incluir en la oferta económica:

- EL IVA cuando haya lugar a tal impuesto; en el caso que se cotice sin este habiendo lugar al mismo, se entenderá incluido en el costo ofertado.
- Todos los costos operativos que se consideren propios de la prestación del servicio.
- Todos los demás gastos inherentes, directos o indirectos derivados del cumplimiento satisfactorio de la prestación de éste servicio y así como del cumplimiento del objeto del contrato.

#### **IV. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

##### **7. Objetivos, metas y alcance del contrato**

La Orquesta Filarmónica de Bogotá, desde el mes de septiembre de 2007, recibió, oficialmente, de la Secretaría de Cultura, la titularidad del Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, la Cinemateca Distrital y el Teatro al Aire Libre La Media Torta.

Después que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte realizara el análisis de vulnerabilidad sísmico del Centro Cultural, pues su estructura -que fue construida hace 68 años- se encontró que no cumplía con la normativa colombiana de diseño y construcción sísmo resistente (NSR 98). Por tanto, fue necesario iniciar los diseños de reforzamiento estructural que garantizarán la seguridad del público y los artistas. El teatro cerró desde junio de 2008 para iniciar las obras de reforzamiento estructural. Las obras terminarán en febrero de 2010 y en marzo el teatro abrirá sus puertas nuevamente.

La Entidad requiere los servicios de arreglo y mantenimiento general de las sillas del Teatro Jorge Eliécer Gaitán. Para la satisfacción de las necesidades descritas anteriormente, la OFB tiene previsto dentro de su Plan de Compras, la contratación del

arreglo y mantenimiento que se requiere, para el buen funcionamiento del Teatro Jorge Eliécer Gaitán.

**8. Descripción detallada de las obligaciones del contratista/as de los servicios requeridos.**

Realizar el arreglo y mantenimiento general de las sillas del Teatro Jorge Eliécer Gaitán, que comprende:

- Cambio de plaquetas.
- Cambio y temple de resortes.
- Cojines sueltos; cambio de postura de platina bisagra.
- Espaldar suelto; soldadura e instalación e instalación de uñas.
- Base suelta; atornillar monedas al piso.
- Cambio de paño de espaldares.
- Cambio de cojín manchado, roto o quemado.

**9. Documentos requeridos para la suscripción del contrato:**

- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente adjudicatario
- b) Acreditación de estar al día con los aportes de seguridad social y parafiscales de persona jurídica o persona natural (según el caso).
- c) Copia del RIT
- d) Copia del RUT o del NIT (según el caso)
- e) Hoja de Vida (persona jurídica o persona natural según el caso) en el formato de la Función Pública junto con los soportes.

En caso de que esta invitación resulte de su interés, quedamos en espera de su propuesta, la cual deberá ser radicada en las fechas establecidas en el cronograma de la presente Invitación Pública, en las instalaciones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, ubicada en la calle 39 Bis No. 14 – 57, adjuntando la carta de presentación, los soportes de experiencia y demás documentos, en original, relacionados con los requisitos establecidos en esta Invitación.

**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**  
Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

Revisó: Nelly Susana Torres Navas  
Proyectó: Rubby Rossi Ayure B. Abogada Contratista. Oficina Asesora Jurídica.

ANEXO No. 1				
ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA				
INVITACIÓN PÚBLICA IP-SAS-014-2009				
OFERTA ECONÓMICA				
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: _____, discriminados así:				
ITEM		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cambio de plaquetas.	178		
2	Cambio y temple de resortes.	175		
3	Cojines sueltos; cambio de postura de platina bisagra.	95		
4	Espaldar suelto; soldadura e instalación e instalación de uñas.	10		
5	Base suelta; atornillar monedas al piso.	16		
6	Cambio de paño de espaldares.	4		
7	Cambio de cojín manchado, roto o quemado.	11		
TOTAL				

EN EL VALOR OFERTADO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS TODOS LOS VALORES DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, VALORES DE LEY Y TODAS LAS EROGACIONES NECESARIAS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE GENERE EL PRESENTE PROCESO SELECTIVO		
Proponente		
NIT		
Nombre del Representante Legal		
Documento de Identidad		
Dirección		
Teléfono		
Fax		
Correo Electronico		
Firma del Representante Legal del Proponente		

ANEXO No. 1  
ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA  
INVITACIÓN PÚBLICA IP-SAS-014-2009

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cambio de plaquetas.	178	\$ 10.000	\$ 1.780.000
2	Cambio y temple de resortes.	175	\$ 50.000	\$ 8.750.000
3	Cojines sueltos; cambio de postura de platina bisagra.	95	\$ 20.000	\$ 1.900.000
4	Espaldar suelto; soldadura e instalación e instalación de uñas.	10	\$ 40.000	\$ 400.000
5	Base suelta; atornillar monedas al piso.	16	\$ 10.000	\$ 160.000
6	Cambio de paño de espaldares.	4	\$ 60.000	\$ 240.000
7	Cambio de cojín manchado, roto o quemado.	11	\$ 60.000	\$ 660.000
TOTAL				\$ 13.890.000

EN EL PRECIO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS TODOS LOS VALORES DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, VALORES DE LEY Y TODAS LAS EROGACIONES NECESARIAS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE GENERE EL PRESENTE PROCESO SELECTIVO

Proyectó: Jaime Tenorio.